

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos para la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior

31 de mayo, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde “Aprobar los elementos, métodos, etapas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

Asimismo, en el artículo 56, fracción IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparte el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 3 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-01-2017*, los cuales en su artículo 43 establecen que los mecanismos y elementos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación propuestos por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, a través de la Coordinación, como a continuación se presenta:

Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente y de los elementos de la práctica docente al término de su segundo año escolar; a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto.

El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto él mismo determine y publique.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De igual forma, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó, ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, la CNSPD entregó al Instituto el 4 de mayo del año en curso, las evidencias del mantenimiento a cuatro Exámenes de Conocimientos Disciplinarios y al Examen de Competencias Didácticas, que forman parte de la Etapa 3 de la Evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes en Educación Media Superior. La CNSPD solicitó la aprobación de los instrumentos de la Etapa 3 mediante oficio con número de referencia CNSPD/0507/2017.

Tabla 1. Instrumentos para la Evaluación del Desempeño de Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior

Instrumentos objetivos o de selección de respuesta	
Examen de Contenidos Disciplinarios (ECD)	
1.	Examen de Conocimientos. Administración
2.	Examen de Conocimientos. Metodología de la Investigación
3.	Examen de Conocimientos. Psicología
4.	Examen de Conocimientos. Sociología-Política
Examen de Competencias Didácticas (ECPD)	
5.	Examen de Competencias Didácticas (común)

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación educativa*, emitidos por el Instituto; así como los *Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación media superior*.

3. Procedimiento para la revisión de instrumentos

El proceso se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los reactivos nuevos de los exámenes.

3.1 Revisión de evidencias del desarrollo de los instrumentos

a) Capacitación del equipo técnico. - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los Criterios Técnicos a partir de los cuales se realizó la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.

b) Procedimiento de revisión. - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso y asignó a una coordinadora quién organizó al equipo técnico en díadas para realizar la revisión y distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la revisión de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en línea en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos considerados para la fase de mantenimiento del instrumento de evaluación: Actualización del objeto de medida, Revisión y actualización de estadísticos, Plan de mejora y mantenimiento e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

c) Integración de la documentación y verificación del proceso. - La coordinadora de la revisión técnica recabó la información registrada producto de la revisión de cada instrumento. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los Criterios Técnicos que sirvieron de base al proceso.

d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de la construcción y mantenimiento de los instrumentos. - El 18 de mayo se envió a la CNSPD una tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión, para su atención.

En respuesta a las observaciones, el 24 de mayo la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos.

3.2 Revisión de instrumentos

a) Capacitación del equipo técnico. - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato en línea correspondiente), se capacitó a cuatro revisores técnicos. En ésta se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se realizó un taller en el que se capacitó al personal técnico en el uso del formulario en línea para la revisión de reactivos.

b) Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos. - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto revisó las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, el día 9 de mayo. Una vez que se recibieron las tablas de ensamble, se determinó que se revisaría el 100% de los reactivos de nueva creación, elaborados en el proceso de mantenimiento; no se revisaron reactivos ancla dado que en las tablas técnicas se corroboró que cumplieran con los parámetros establecidos en los criterios publicados por el Instituto. La tabla 2 contiene la cantidad de reactivos revisados para cada uno de los exámenes.

Tabla 2 Número de reactivos revisados por examen

No.	Examen	Tablas de ensamble		
		Total de reactivos	Reactivos ancla	Total de reactivos a revisar (nuevos)
1.	Administración	110	59	51
2.	Metodología de la Investigación	110	50	60
3.	Psicología	110	50	60
4.	Sociología Política	110	47	63
5.	Competencias Didácticas	120	50	70
TOTAL		560	256	304

c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos. – Cada día envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todas las díadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que le fueron asignados.

Se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto respecto al proceso de revisión. Conforme se fueron revisando los instrumentos se actualizaba la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD, al cierre de cada jornada se entregaron los resultados de la revisión.

d) Verificación de la atención a las observaciones realizadas a los reactivos. - Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad bajo el cual se llevó a cabo la revisión, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL el día 22 de mayo y, organizado en díadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. Los integrantes de las díadas firmaron la evidencia del proceso de verificación.

4. Resultado de la revisión técnica

4.1. Evidencias de mantenimiento

Las observaciones al proceso de mantenimiento de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el Anexo 1, se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales del mantenimiento a los instrumentos.

4.1.1. Actualización del objeto de medida y de los bancos de reactivos

Para validar la actualización del objeto de medida de los instrumentos, se consideraron las evidencias para la verificación documental requerida en los Criterios Técnicos y se verificó la atención a las observaciones emitidas en 2016. Se identificó la ausencia de un documento en el que se consignen los acuerdos del Consejo Técnico relacionados con las acciones para el mantenimiento de los instrumentos objeto de la presente validación. La CNSPD entregó como

justificación una nota técnica en la que se explica que el mantenimiento efectuado se centró en la elaboración de reactivos conforme a las estructuras de los cinco exámenes que en 2016 no alcanzaron los parámetros estadísticos solicitados por el Instituto.

En lo que respecta al marco teórico presentado, se recibió un documento que contiene los antecedentes históricos y normativos que, si bien hacen referencia a procesos de evaluación docente, éstos no corresponden al tipo educativo de Media Superior; asimismo, en algunas secciones de este documento se presenta información que corresponde a Educación Básica, no obstante que esa observación se había realizado en la revisión técnica del 2016.

4.1.2 Revisión y actualización de estadísticos de los bancos de reactivos

Con respecto al comportamiento psicométrico de los reactivos, el método para construir los puntos de corte y la calificación, así como del protocolo para obtener los análisis de los reactivos, se presentó únicamente evidencia empírica del comportamiento psicométrico de los reactivos, que incluye los parámetros de dificultad, correlación punto biserial de la respuesta correcta y de los distractores y la confiabilidad por instrumento. Esta información permitió valorar el grado de cumplimiento de los parámetros mínimos que debían alcanzar los reactivos, así como identificar el comportamiento de los reactivos ancla que se han integrado en las versiones operativas de ciclos anteriores.

4.1.3. Informe técnico y plan de mejora

No se presenta un documento específico como Informe técnico de los instrumentos, en su lugar la CNSPD entregó una nota técnica en la que señala que éste será entregado después de que el proceso de aplicación y calificación haya concluido. Cabe señalar que la solicitud de contar con un informe técnico, ha estado presente en todos los procesos de revisión llevados a cabo por el Instituto, por lo cual se reitera la importancia de su elaboración.

Tampoco se presenta el plan de mejora con las acciones de mantenimiento de los instrumentos y su racionalidad, en su lugar se entregó una nota que señala que las acciones consistieron en elaborar reactivos conforme a la estructura de los cinco exámenes. En dicha nota no se incluye la planeación, el cronograma de actividades ni los pasos a realizar para la mejora del instrumento y el robustecimiento del banco de reactivos, aspectos señalados en los *Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación educativa*, emitidos por el Instituto el 28 de abril de 2017. Asimismo, no se presenta información acerca de las actividades desarrolladas para abordar la sensibilidad de los instrumentos (atención a la diversidad, sesgo y diseño universal de los instrumentos).

4.2. Revisión de los instrumentos

4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisaron un total de 304 reactivos de los 5 instrumentos de opción múltiple. Como se muestra en la tabla 3, el 49% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios de revisión.

Tabla 3 Dictamen general de reactivos revisados

Tipo de reactivo	Total de reactivos revisados	Dictamen			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	304	156	51	148	49

4.2.2. Verificación de las correcciones

El día 22 de mayo, el personal técnico del Instituto verificó que se hubieran corregido los reactivos nuevos que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original. El proceso de verificación incluyó un total de 148 reactivos. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

Como se muestra en la siguiente tabla, el 60% de los reactivos que tuvieron observaciones fueron corregidos, o bien la justificación presentada fue pertinente. Mientras que el 40% restante aún no cumple con alguno de los criterios de revisión, por lo cual se deberá dar seguimiento a su comportamiento estadístico en la aplicación.

Tabla 4. Dictamen general de reactivos verificados

Tipo de reactivo	Total de reactivos verificados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	148	89	60	59	40

En el Anexo 2, se presenta la información detallada por instrumento, en las primeras tres columnas, aparece el número total de reactivos, el número de reactivos ancla y el de reactivos nuevos que fueron sometidos a revisión técnica. En las siguientes columnas se presenta la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. En las siguientes columnas, se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían. En la última columna, se presenta el porcentaje de cumplimiento total de cada instrumento considerando los reactivos ancla. Como se puede observar en todos los casos, es superior a 90%.

5. Acciones de mejora.

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora a los bancos de reactivos de cada instrumento, basado en los índices psicométricos obtenidos en su aplicación de 2017 y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto. En la elaboración del plan, deberá participar el Consejo Técnico de los instrumentos y se le deberá de proveer información de los índices psicométricos obtenidos en la aplicación de 2017, así como las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto.

Se requiere fortalecer el marco teórico de manera que presente el fundamento de los supuestos teóricos o conceptuales que sirven como referentes para la definición del desempeño docente, así como los elementos para valorar los conocimientos necesarios de cada campo disciplinar y, de manera específica, para cada disciplina en los procesos de evaluación para la permanencia en el Servicio Profesional Docente.

De acuerdo con los nuevos Criterios Técnicos, será necesario que, a partir del próximo proceso de integración de versiones de los instrumentos, se conforme un comité académico que revise los temas relacionados con estrategias para abordar la sensibilidad de los instrumentos (atención a la diversidad, sesgo y diseño universal de los instrumentos).

Se reitera la necesidad de enriquecer los bancos de reactivos de todos los instrumentos, con la finalidad de que existan posibilidades de ampliar el número de versiones de los exámenes

IV. Dictamen Técnico

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los Criterios Técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y a que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los siguientes instrumentos para la Evaluación del Desempeño del personal docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar, en Educación Media Superior.

1. Examen de Contenidos Disciplinarios de Administración
2. Examen de Contenidos Disciplinarios de Metodología de la Investigación
3. Examen de Contenidos Disciplinarios de Psicología
4. Examen de Contenidos Disciplinarios de Sociología-Política
5. Examen de Competencias Didácticas

De acuerdo con el oficio de la CNSPD, los 19 instrumentos restantes que corresponden a este proceso no sufrieron modificaciones y se aplicarán bajo el amparo de la aprobación que el Instituto emitió para el ciclo escolar 2016-2017.

Anexo 1. Observaciones realizadas a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docentes que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar, en Educación Media Superior.

No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	No se presenta evidencia de haber reunido al Consejo Técnico para la toma de decisiones respecto a las acciones a llevar a cabo para el mantenimiento de los instrumentos.	Presentar evidencia sobre la sesión de Consejo Técnico que se llevó a cabo para la toma de decisiones sobre el mantenimiento de los instrumentos.	Justificación Se presenta la Nota técnica 1 en la que no se convocó al Consejo Técnico debido a que no se modificó el objeto de medida y la estructura de los instrumentos.
2	Falta información que permita verificar que los integrantes del comité de elaboración y validación de reactivos cuentan con la formación y experiencia que los habilita para desempeñar las funciones correspondientes, ya que los datos presentados no corresponden al perfil requerido, tal problemática se detectó en el siguiente instrumento: Comité de elaboración: Examen de conocimientos disciplinares de Administración.	Se requiere la entrega de una síntesis curricular que describa la trayectoria profesional de los miembros de los comités a fin de verificar su idoneidad en cuanto al conocimiento de los contenidos o aspectos a evaluar y/o de la construcción del instrumento.	Atendido
3	El documento presentado como Marco Teórico, en la Nota técnica 2, establece algunos de los antecedentes históricos y normativos que dan origen a la evaluación del desempeño docente. Sin embargo, el documento centra su atención en aspectos de la Educación Básica y sólo de manera tangencial aborda la Educación Media Superior. Asimismo, no incluye los supuestos teóricos o conceptuales que sirvan como referentes que permitan evaluar el desempeño docente en Educación Media Superior, en el marco del Servicio Profesional Docente.	Complementar el Marco teórico incorporando aquellos aspectos que den fundamento conceptual y teórico a este proceso de evaluación. Verificar que el texto refiera aspectos que correspondan a la Educación Media Superior.	No atendido
4	Se incluye la Nota técnica 1 Plan de Mantenimiento, pero ésta no contiene la planeación, el cronograma de actividades ni los pasos a realizar para la mejora del instrumento y el robustecimiento del banco de reactivos.	Se requiere presentar la descripción de las sesiones de trabajo que serán desarrolladas como parte del Plan de Mantenimiento, su duración y el cronograma.	Justificación Se presenta la nota técnica 3 que señala que las acciones de mantenimiento consistieron solo en elaborar más reactivos con base en los índices psicométricos y las observaciones de 2016.

6	No se incluyen documentos que contengan los acuerdos tomados por los distintos Comités que participaron en el mantenimiento; solo en el caso del Comité de Validación se presenta una tabla con el dictamen de los reactivos elaborados, avalado por las firmas de los integrantes.	Presentar un documento con los acuerdos tomados en cada uno de los Comités que participaron en el mantenimiento de los instrumentos.	No atendido
7	El Examen de Conocimientos Disciplinarios de Administración incluye siete reactivos ancla que presenta puntajes fuera de los valores psicométricos señalados para el establecimiento de los reactivos ancla	Revisar que los reactivos ancla tengan los valores establecidos para ello por el Instituto.	No atendido
8	No se presentan los informes técnicos	Se solicita hacer entrega de los informes técnicos de los instrumentos en donde además de incluir los trabajos realizados previamente en el diseño, se indique cuáles fueron los resultados de las aplicaciones, así como el plan de mantenimiento del instrumento.	No atendido

Anexo 2. Tabla de porcentaje de mejora de los instrumentos

N°	Nombre	Estructura			Revisión			Verificación			% de Cumplimiento + Ancla
		Total	Ancla	Nuevo	Total de reactivos revisados	Total de Cumple	% de cumplimiento Inicial	Total reactivos verificados	Total reactivos Cumplen	% de Cumplimiento verificación	
1	Administración	110	59	51	51	30	59%	21	12	82%	92%
2	Metodología de la Investigación	110	50	60	60	25	42%	34	25	85%	92%
3	Psicología	110	50	60	60	37	62%	23	10	78%	88%
4	Sociología Política	110	47	63	63	31	49%	32	21	83%	90%
5	Competencias Didácticas	120	50	70	70	32	46%	38	21	76%	86%
Totales		560	256	304	304	155	51%	148	89	81%	89%